



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA  
Art. 82 CPTSS, mod. por la L.1149/2007, art.13

(RESUMEN DE AUDIENCIA - ESCUCHAR CD PARA AUDIENCIA COMPLETA)

Fecha	11 de junio de 2020	Hora	2:00	AM		PM	x
-------	---------------------	------	------	----	--	----	---

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	4	1	0	5	0	0	1	2	0	1	6	0	1	0	5	8
Departamento	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo										

SUJETOS PROCESALES			
Demandante	MARÍA SILVIA GIRALDO RAMÍREZ		
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES, COLPENSIONES		Identificación

CONTROL DE ASISTENCIA  
Comparecieron las apoderadas judiciales de las partes.

ETAPA PRÁCTICA DE PRUEBAS

DECISIÓN  
No hubo pruebas que practicar en esta instancia

ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE  
SI X NO

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA  
SI X NO

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,  
FALLA:  
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 25 de octubre de 2019 por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor MARÍA SILVIA GIRALDO RAMÍREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.  
SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

Luego de lo anterior se dio por terminada la audiencia y se dispuso la devolución del expediente físico al mencionado Juzgado, una vez se normalice el funcionamiento de los Despachos Judiciales en esta ciudad.

HÉCTOR H. OTÁLVARO RAMÍREZ  
JUEZ

OMAR RESTREPO VERGARA  
SECRETARIO